

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3717 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado 1350/08 voluntario, de la deudora concursada Riverside Trading, S.L., con CIF n.º B-97156129, con domicilio en la Urbanización Plà de les Clotxes, s/n, Benifaió (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 20 de diciembre de 2012 por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 20 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A130003824-1